



DECRETO N° 1.099. -

CHIGUAYANTE 07 SEP 2020

VISTOS : La solicitud presentada mediante Providencia N° 3.728 de fecha 24 de agosto de 2020 y documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a La Despensa Galletue S.p.A., R.U.T. N° 77.185.412-5, en la dirección de Calle Avenida 8 Oriente N° 1.508 Local 1, Comuna de Chiguayante, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de Almacén pequeño, Minimarket.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

3. El interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/RIC/JHC/mpr

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

